
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03669-2026-U

CHÓVAR

SUMARIO

Anuncio del Ayuntamiento de Chóvar sobre la aprobación inicial de la modificación de la Base 34.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026

TEXTO

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Chóvar, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2026, la modificación de la Base 34.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrá ser examinado y podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La modificación aprobada tiene por objeto incorporar y regular expresamente en la Base 34.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto las subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los interesados legitimados conforme a lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido podrán presentar reclamaciones por los motivos legalmente establecidos durante el indicado plazo de exposición pública.

En caso de que no se presenten reclamaciones durante el referido plazo, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Chóvar, a la fecha de la firma electrónica.

Chóvar, a 11 de agosto de 2026.

La alcaldesa

Lorena Bonifás Blanco